



Ref.: ARV/FSM
 Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1516
 Trámite: Concesión.

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se conceden subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2015/2016.

Vista la propuesta de resolución de fecha 4 de agosto de 2016, emitida por el Jefe de Negociado del IMD, don Félix Santana Medina, con el visto bueno del Técnico Superior de Gestión Deportiva del IMD e instructor en el procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2015/2016, don Claudio G. Betancor Espino, del siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 22 de enero de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2016-2018.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de mayo de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 56, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2016-2018.

TERCERO.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva, en virtud de la resolución del Presidente del IMD número 249/2016.

CUARTO.- Con fecha 27 de julio de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 90, la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2015/2016, en virtud de la resolución del Presidente del IMD número 214/2016, en la que se establecía lo siguiente:

"Convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción deportiva para la temporada 2015-2016

Conforme lo establecido en el art. 10 de la Ley 8/1997, Canaria del Deporte, los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) y la normativa reguladora de subvenciones, se inicia el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción deportiva, por medio de la presente

CONVOCATORIA

1.- Las bases que rigen la presente convocatoria son las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la promoción deportiva, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 78, de fecha 29 de junio de 2016, por la concurrencia competitiva destinadas a la promoción deportiva por clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a los criterios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.



1006754ad102120289f07e02080a0b05f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad102120289f07e02080a0b05f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/10/2016 14:22
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	19/10/2016 09:19



Ref.: ARV/FSM
Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1516
Trámite: Concesión.

El objeto de la actividad subvencional es el fomento de la actividad deportiva en escuelas, entre niños y jóvenes, por los clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, conforme la competencia municipal atribuida por la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.

2.- El crédito máximo imputable a la presente convocatoria es de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (293.135,92 €) con cargo a la partida presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2016, que obra en el expediente. De conformidad con el artículo 55.1 del RLLGS, no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación. En caso contrario, se aplicará el prorrateo entre los beneficiarios del importe global máximo destinado a las subvenciones, conforme al artículo 22.1 de la LGS.

3.- Los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones se regulan en la base cuarta que rige esta convocatoria, siendo la forma de acreditarlos los previstos en dichas bases, pudiendo presentarse las solicitudes en el Registro del IMD, sito en la calle León y Castillo, 322, piso tercero (Casa del Marino) de Las Palmas de Gran Canaria, o en cualquier otro de los permitidos en virtud del artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/92).

4.- El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP y en el Tablón de Anuncios del IMD, y finalizará en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, siendo los documentos que deben acompañarse a la solicitud de subvención los previstos en la base sexta y séptima.

5.- Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán un técnico superior y el presidente del IMD, respectivamente.

6.- La resolución de concesión de las subvenciones se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses computables desde la fecha de publicación en el BOP de la convocatoria. Transcurrido ese plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que las solicitudes de subvención han sido desestimadas por silencio administrativo, que tendrá sentido negativo, conforme el art. 25.5 de la LGS. La resolución de concesión de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, será recurrible ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en los términos establecidos en la Ley 30/92.

7.- El valor del módulo previsto en la base quinta será el siguiente, teniendo en cuenta el límite fijado dentro del crédito disponible:

"Número de deportistas de categoría benjamín, alevín, infantil o cadete, participantes en competiciones oficiales organizadas por la federación deportiva correspondiente, durante la temporada deportiva o año natural, en los términos definidos en la convocatoria".

El valor del módulo aplicado será el resultado cociente entre la cantidad a subvencionar total y el nº total de licencias admitidas, certificadas por la federación deportiva correspondiente, durante todo el año natural o toda la temporada deportiva a la que se refiera la convocatoria, hasta un valor unitario máximo por licencia de 40 €, de conformidad con la base quinta de las Bases Reguladoras de subvenciones para la situación de participantes en competiciones oficiales organizadas por la federación deportiva correspondiente (anualidad presupuestaria 2016).

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/10/2016 14:22
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	19/10/2016 09:19



Ref.: ARV/FSM
 Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1516
 Trámite: Concesión.

A tal efecto, se han definido para un máximo de 12.873 licencias estimadas, el coste de 22,77 €/licencia, siendo esta cantidad orientativa a los efectos de poderse aumentar o disminuir de conformidad con la totalidad de las licencias certificadas y admitidas, quedando restringido el máximo valor por licencia en el apartado anterior.

En ningún caso se admitirán las licencias duplicadas por cada club, debiendo detallar la federación si las licencias certificadas son únicas e independientes las unas de las otras.

8.- Los gastos se deben haber realizado durante la temporada 2015/2016, y con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

El plazo de presentación de la justificación será hasta el 30 de octubre del año en que se concede la subvención.

Como requisito para la justificación deberá presentar, entre otros, certificado acreditativo de las federaciones correspondientes, donde se detallará la denominación de las citadas entidades deportivas, el número de licencias en las categorías de promoción (hasta la edad de 15 años, inclusive), y conformidad de participación en cualquier competición y/o actividad regular oficial de la temporada 2015/16 o año 2016, según la temporada de cada federación deportiva. Este requisito es aplicado a los deportes individuales y de equipo.

9.- En este procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones, las notificaciones de los actos administrativos de trámite se practicarán por medio de su publicación en el Tablón de Anuncios del IMD, conforme el art. 59.6.b de la Ley 30/92".

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 8 de agosto de 2016. Se presentaron 104 solicitudes, de las cuales se aceptaron 99, y su distribución por modalidades deportivas es la siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS Y ACEPTADAS	99
Solicitudes para la modalidad deportiva de AEROMODELISMO	1
Solicitudes para la modalidad deportiva de AJEDREZ	1
Solicitudes para la modalidad deportiva de ATLETISMO	2
Solicitudes para la modalidad deportiva de BALONCESTO	10
Solicitudes para la modalidad deportiva de BALONMANO	4
Solicitudes para la modalidad deportiva de ESRIMA	1
Solicitudes para la modalidad deportiva de FÚTBOL	35
Solicitudes para la modalidad deportiva de FÚTBOL SALA	1
Solicitudes para la modalidad deportiva de GIMNASIA	4
Solicitudes para la modalidad deportiva de HOCKEY	2
Solicitudes para la modalidad deportiva de JUDO	9
Solicitudes para la modalidad deportiva de KARATE	7
Solicitudes para la modalidad deportiva de LUCHAS	1
Solicitudes para la modalidad deportiva de NATACIÓN	1
Solicitudes para la modalidad deportiva de TENIS DE MESA	1
Solicitudes para la modalidad deportiva de VOLEIBOL	5
Solicitudes de un mismo club para modalidades VARIAS	14



1006754ad102120289f07e02080a0b05f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad102120289f07e02080a0b05f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/10/2016 14:22
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	19/10/2016 09:19



Ref.: ARV/FSM
Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1516
Trámite: Concesión.

SEXTO.- Del total de clubes que se presentaron (104) para obtener la condición de beneficiarios en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2015/2016, hubo una serie de clubes que quedaron fuera de la convocatoria por diferentes motivos.

- 1 club presentó renuncia voluntaria a la convocatoria, la cual fue aceptada.
- 3 clubes presentaron su solicitud de subvención fuera de plazo.
- 1 club no cumplía con los requisitos para poder ser beneficiario de la subvención.

CIF	NOMBRE DEL SOLICITANTE	OBSERVACIONES
G35249069	ASOC DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY	RENUNCIA VOLUNTARIA DEL CLUB A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA.
G76127422	ASOCIACIÓN GAKKAI SENJUTSU	PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN FUERA DE PLAZO
G76183920	CLUB ATLÉTICO FOMENTO SAN ROTÁN	PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN FUERA DE PLAZO
A35310598	CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A.D	SE TRATA DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA (S.A.D.)
G35700079	CLUB DEPORTIVO ATLÁN	PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN FUERA DE PLAZO

SÉPTIMO.- Con fecha 30 de agosto de 2016, la Comisión de Evaluación emite informe con el resultado de su evaluación de los expedientes de solicitud de subvención.

OCTAVO.- Con fecha 31 de agosto de 2015, el Técnico Superior de Gestión Deportiva del IMD, don Claudio G. Betancor Espino, con el visto bueno del Gerente del IMD, don Félix M. Noda González, emiten informe del cumplimiento por parte de los clubes solicitantes de la subvención, de la base 6ª apartado 7, c), y base 34ª apartado 2.5.5., de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2016.

NOVENO.- Con fecha 12 de septiembre de 2016, la Jefa de Sección de Fiscalización, Auditoría y Presupuesto emite informe de fiscalización previa, con observaciones.

DÉCIMO.- Con fecha 19 de septiembre de 2016, el Jefe de Negociado del IMD con el visto bueno del gerente del Organismo, emite informe en relación a las observaciones realizadas por la Intervención General.

UNDÉCIMO.- Con fecha 19 de septiembre de 2016, el Jefe de Negociado del IMD con el visto bueno del gerente del Organismo, formuló propuesta de resolución provisional, la cual se notificó, en esa misma fecha, a los interesados a través de su publicación en el tablón de anuncios del IMD y en la página web corporativa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, concediendo un plazo de diez días para formular alegaciones.

DECIMOSEGUNDO.- Finalizado el plazo de diez días concedido para la presentación de alegaciones, no se ha formalizado ninguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1006754ad102120289f07e02080a0b05f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad102120289f07e02080a0b05f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/10/2016 14:22
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	19/10/2016 09:19



Ref.: ARV/FSM
 Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1516
 Trámite: Concesión.

- I.- Los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) en relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- II.- Los artículos 58 a 64 del Real Decreto 887 /2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RLGS).
- III.- Base número 34 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2016 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 1, de fecha 1 de enero de 2016) en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.
- IV.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva (BOP número 78, de fecha 29 de junio de 2016).
- V.- Convocatoria para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva (BOP número 90, de fecha 27 de julio de 2016).

CONSIDERACIONES

ÚNICA.- Dada la exclusión de cinco solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora décima, apartado 5, para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva (BOP número 78 de fecha 29 de junio de 2016), se formuló propuesta de resolución provisional, concediendo un plazo de diez días para la presentación de alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la base décima, dado que no se han presentado alegaciones en el plazo concedido para ello, se eleva a definitiva la resolución provisional de fecha 19 de septiembre de 2016.

Vistos los antecedentes, los fundamentos de derecho de aplicación, y las consideraciones expuestas, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Examinados los expedientes de solicitud de subvención presentados y, visto el informe elevado por la Comisión de Evaluación, se concluye que de las ciento cuatro solicitudes presentadas, noventa y nueve de ellas cumplen los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras (BOP número 78, de fecha 29 de junio de 2016) para ser beneficiarios de la subvención solicitada.

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas y la aplicación de los criterios de valoración de las mismas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la base reguladora décima del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva, se propone la concesión de subvenciones a las siguientes entidades deportivas:

Nº	CIF	NOMBRE DEL SOLICITANTE	MODALIDAD DEPORTIVA	VALOR DE LA LICENCIA	Nº DE LICENCIAS	IMPORTE A CONCEDER
1	G35425602	CLUB TAMARÁN GRAN CANARIA	AEROMODELISMO	23,59 €	91	2.146,69 €
2	G35920982	CLUB DEPORTIVO 64 REYES Y DAMAS	AJEDREZ	23,59 €	37	872,83 €
3	G76197375	CLUB DEPORTIVO CALLE UNO DE GRAN CANARIA	ATLETISMO	23,59 €	53	1.250,27 €
4	G35249200	CLUB CAI GRAN CANARIA	ATLETISMO	23,59 €	35	825,65 €



1006754ad102120289f07e02080a0b05f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad102120289f07e02080a0b05f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/10/2016 14:22
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	19/10/2016 09:19



Ref.: ARV/FSM
 Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1516
 Trámite: Concesión.

5	G35218239	CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS	BALONCESTO	23,59 €	134	3.161,06 €
6	G35677079	CANTERBURY SPORT CLUB	BALONCESTO	23,59 €	251	5.921,09 €
7	G35595859	CLUB DEPORTIVO TÁMBARA	BALONCESTO	23,59 €	19	448,21 €
8	G76198241	CLUB DEPORTIVO PINTADERA BASKET DE GRAN CANARIA	BALONCESTO	23,59 €	83	1.957,97 €
9	G35641059	CLUB DEPORTIVO ESPARRAGÓN	BALONCESTO	23,59 €	33	778,47 €
10	G35124791	CLUB BALONCESTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	BALONCESTO	23,59 €	101	2.382,59 €
11	G35978584	PITUFOS BASKET 2000	BALONCESTO	23,59 €	65	1.533,35 €
12	G76009364	CLUB DEPORTIVO CB ROBARI	BALONCESTO	23,59 €	227	5.354,93 €
13	G35261882	CLUB DEPORTIVO LOYOLA	BALONCESTO	23,59 €	34	802,06 €
14	G35770510	ASOC DEPORTIVA ESBISONI	BALONCESTO	23,59 €	42	990,78 €
15	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	BALONMANO	23,59 €	244	5.755,96 €
16	G35768407	BALONMANO ASIRAM ESCALERITAS	BALONMANO	23,59 €	194	4.576,46 €
17	G76186683	CLUB DEPORTIVO CRISJOFAN	BALONMANO	23,59 €	124	2.925,16 €
18	G35223429	CANTERAS U.D.	BALONMANO	23,59 €	19	448,21 €
19	G35777929	CLUB DE ESGRIMA LA SALA DE ARMAS	ESGRIMA	23,59 €	35	825,65 €
20	G35218361	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA	FÚTBOL	23,59 €	335	7.902,65 €
21	G76196559	ROSIANA	FÚTBOL	23,59 €	81	1.910,79 €
22	G35220573	CLUB LOMO BLANCO SAN JOSÉ ARTESANO	FÚTBOL	23,59 €	127	2.995,93 €
23	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	FÚTBOL	23,59 €	243	5.732,37 €
24	G35553593	CLUB DEPORTIVO ENTREHIGUERAS ATCO. MARZASPORT	FÚTBOL	23,59 €	115	2.712,85 €
25	G35761451	CLUB DEPORTIVO AGRUPACIÓN DEPORTIVA 7 PALMAS	FÚTBOL	23,59 €	158	3.727,22 €
26	G76076397	CLUB DEPORTIVO ROLVINTERNACIONALE	FÚTBOL	23,59 €	235	5.543,65 €
27	G35273705	ASOC DEPORTIVA BARRIO DEL ATLÁNTICO	FÚTBOL	23,59 €	198	4.670,82 €
28	G35341122	FÚTBOL CLUB GUANARTEME	FÚTBOL	23,59 €	129	3.043,11 €
29	G35212505	ACODETTI CLUB DE FÚTBOL	FÚTBOL	23,59 €	213	5.024,67 €
30	G35318567	CLUB UNIÓN DEPORTIVA ALMENARA	FÚTBOL	23,59 €	61	1.438,99 €
31	G35356252	CLUB DEPORTIVO UNIÓN PEÑA	FÚTBOL	23,59 €	43	1.014,37 €
32	G35764380	CLUB DEPORTIVO VIRGEN DEL PILAR	FÚTBOL	23,59 €	61	1.438,99 €
33	G35320472	CLUB DE FÚTBOL ALCARAVÁN LA SALLE	FÚTBOL	23,59 €	104	2.453,36 €
34	G35338227	UNIÓN JUVENTUD COSTA AYALA	FÚTBOL	23,59 €	53	1.250,27 €
35	G35216969	ASOC DEPORTIVA HURACÁN	FÚTBOL	23,59 €	291	6.864,69 €



1006754ad102120289f07e02080a0b05f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad102120289f07e02080a0b05f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/10/2016 14:22
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	19/10/2016 09:19



Ref.: ARV/FSM
 Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1516
 Trámite: Concesión.

36	G35091198	UNIÓN DEPORTIVA SAN ANTONIO DE LAS PALMAS	FÚTBOL	23,59 €	113	2.665,67 €
37	G35270784	UNIÓN SAN LÁZARO	FÚTBOL	23,59 €	95	2.241,05 €
38	G76097229	ASOC AREGRANCA	FÚTBOL	23,59 €	40	943,60 €
39	G35603828	CLUB DEPORTIVO ÁRBOL BONITO DE VEGUETA	FÚTBOL	23,59 €	117	2.760,03 €
40	G35227602	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN DEPORTIVA LAS TORRES	FÚTBOL	23,59 €	63	1.486,17 €
41	G35640267	CLUB DEPORTIVO PILARTEME VETERANOS	FÚTBOL	23,59 €	476	11.228,84 €
42	G35355635	ESCUELA DE FÚTBOL PUERTOS DE LAS PALMAS	FÚTBOL	23,59 €	83	1.957,97 €
43	G35680255	CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS MESAS-BACHICAO	FÚTBOL	23,59 €	61	1.438,99 €
44	G35148402	CLUB DEPORTIVO BATERÍA DE SAN JUAN	FÚTBOL	23,59 €	169	3.986,71 €
45	G35142611	UNIÓN DEPORTIVA PEDRO HIDALGO	FÚTBOL	23,59 €	89	2.099,51 €
46	G76221027	CLUB DEPORTIVO BLACK STARS ESTRELLAS NEGRAS	FÚTBOL	23,59 €	49	1.155,91 €
47	G76060433	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO PARMA	FÚTBOL	23,59 €	71	1.674,89 €
48	G35629625	CLUB DEPORTIVO DANIEL CARNEVALI	FÚTBOL	23,59 €	295	6.959,05 €
49	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	FÚTBOL	23,59 €	267	6.298,53 €
50	G35504976	CLUB DEPORTIVO APOLINARIO C.F.	FÚTBOL	23,59 €	60	1.415,40 €
51	G35245034	UNIÓN DEPORTIVA LAS COLORADAS	FÚTBOL	23,59 €	98	2.311,82 €
52	G35579911	CLUB DEPORTIVO ALCOTÁN CANARIAS	FÚTBOL	23,59 €	69	1.627,71 €
53	G35133073	UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE	FÚTBOL	23,59 €	101	2.382,59 €
54	G35385525	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL U.D. PILETAS	FÚTBOL	23,59 €	130	3.066,70 €
55	G76072578	CLUB DEPORTIVO TIMADAFE F.S	FÚTBOL SALA	23,59 €	19	448,21 €
56	G76058072	CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA ILARGUI LAS REHOYAS	GIMNASIA	23,59 €	31	731,29 €
57	V35443555	CLUB ELEGUA	GIMNASIA	23,59 €	111	2.618,49 €
58	G76118777	CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA RÍTMICA ACRORITMICS	GIMNASIA	23,59 €	26	613,34 €
59	G76135540	CLUB GYASI LAS PALMAS DE G.C.	GIMNASIA	23,59 €	25	589,75 €
60	G35220888	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE	HOCKEY	23,59 €	130	3.066,70 €
61	G35248855	ARIDAMÁN CLUB DE HOCKEY	HOCKEY	23,59 €	53	1.250,27 €
62	G35600410	ASOC DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	JUDO	23,59 €	761	17.951,99 €
63	G35972892	CLUB DEPORTIVO ARUVEC	JUDO	23,59 €	25	589,75 €
64	G35829340	CLUB DE JUDO ALEJANDRO DOBLADO	JUDO	23,59 €	65	1.533,35 €



1006754ad102120289f07e02080a0b05f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad102120289f07e02080a0b05f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/10/2016 14:22
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	19/10/2016 09:19



Ref.: ARV/FSM
 Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1516
 Trámite: Concesión.

65	G35370667	CLUB DE JUDO Y JIU JITSU TANAKA DE TRES PALMAS	JUDO	23,59 €	64	1.509,76 €
66	G35112994	GIMNASIO HERMANOS CORUÑA ASOC DEPORTIVA	JUDO	23,59 €	110	2.594,90 €
67	G76017359	CLUB DEPORTIVO POLIKATA-GURUMA	JUDO	23,59 €	145	3.420,55 €
68	G35657592	ASOC DEPORTIVA CLUB GIMNASIO ARASHI	JUDO	23,59 €	43	1.014,37 €
69	G35513563	ASOC DEPORTIVA JUDO CLUB FURANCA	JUDO	23,59 €	84	1.981,56 €
70	G35915305	CLUB DEPORTIVO DE JUDO AYTHAMI RUANO	JUDO	23,59 €	25	589,75 €
71	G76052117	CLUB DEPORTIVO KIHAKU SEMPAI	KARATE	23,59 €	40	943,60 €
72	G35976240	ASOC DEPORTIVA GANKAKU G.C. CLUB DEPORTIVO	KARATE	23,59 €	20	471,80 €
73	G35831544	CLUB DEPORTIVO ACD NEKO	KARATE	23,59 €	60	1.415,40 €
74	G76066372	CLUB DEPORTIVO OPEN KARATE	KARATE	23,59 €	33	778,47 €
75	G76168772	XTREME LORENA	KARATE	23,59 €	25	589,75 €
76	G35863208	CLUB DEPORTIVO SOCHIN	KARATE	23,59 €	40	943,60 €
77	G76088558	CLUB DEPORTIVO ALEXIS HERNÁNDEZ	KARATE	23,59 €	15	353,85 €
78	G76140698	CLUB DEPORTIVO RAMÓN RAMÍREZ	LUCHAS	23,59 €	50	1.179,50 €
79	G35222116	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	NATACIÓN	23,59 €	183	4.316,97 €
80	G35315894	CLUB DEPORTIVO YACAL	TENIS DE MESA	23,59 €	72	1.698,48 €
81	G76075340	CLUB DEPORTIVO CORAZÓN DE MARÍA	VARIAS (GIMNASIA, BALONCESTO, VOLEIBOL)	23,59 €	327	7.713,93 €
82	G35993799	CLUB DEPORTIVO EVECAN SPORT	VARIAS (ATLETISMO, BALONCESTO)	23,59 €	169	3.986,71 €
83	G35343730	CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ DOMINICAS	VARIAS (AJEDREZ, GIMNASIA)	23,59 €	111	2.618,49 €
84	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	VARIAS (ATLETISMO, BALONCESTO, FÚTBOL, VOLEIBOL)	23,59 €	352	8.303,68 €
85	G76043850	CLUB DEPORTIVO FLOR DE LIS NORTE	VARIAS (FÚTBOL, FÚTBOL SALA)	23,59 €	137	3.231,83 €
86	G35251057	ASOC DEPORTIVA CLARET	VARIAS (FÚTBOL, FÚTBOL SALA)	23,59 €	139	3.279,01 €
87	G35839182	CLUB DEPORTIVO ARENAS	VARIAS (GIMNASIA, BALONCESTO)	23,59 €	84	1.981,56 €
88	G76263706	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210	VARIAS (BOXEO, KICKBOXING)	23,59 €	261	6.156,99 €
89	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	VARIAS (JUDO, LUCHA OLÍMPICA)	23,59 €	121	2.854,39 €
90	G35029115	CLUB NATACIÓN METROPOLE	VARIAS (JUDO, NATACIÓN)	23,59 €	390	9.200,10 €



1006754ad102120289f07e02080a0b05f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad102120289f07e02080a0b05f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/10/2016 14:22
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	19/10/2016 09:19



Ref.: ARV/FSM
Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1516
Trámite: Concesión.

91	G35512375	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	VARIAS (PATINAJE ARTÍSTICO, HOCKEY LÍNEA)	23,59 €	136	3.208,24 €
92	G35335264	CLUB DEPORTIVO VALENTI	VARIAS (TENIS DE MESA, VOLEIBOL)	23,59 €	205	4.835,95 €
93	G35523067	CLUB DEPORTIVO MARPE	VARIAS (AJEDREZ, FÚTBOL, FÚTBOL SALA, VOLEIBOL)	23,59 €	183	4.316,97 €
94	G35537711	CLUB DEPORTIVO PALMÍPEDOS	VARIAS (TENIS DE MESA, FÚTBOL SALA, VOLEIBOL)	23,59 €	174	4.104,66 €
95	G35500610	ASOC DEPORTIVA CLUB VOLEIBOL BLOCKAUT	VOLEIBOL	23,59 €	28	660,52 €
96	G35240258	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE	VOLEIBOL	23,59 €	167	3.939,53 €
97	G35500628	ASOC DEPORTIVA CLUB VOLEIBOL ADONIS	VOLEIBOL	23,59 €	51	1.203,09 €
98	G35250687	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO	VOLEIBOL	23,59 €	251	5.921,09 €
99	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	VOLEIBOL	23,59 €	170	4.010,30 €
					TOTAL	293.105,75€

TERCERO.- La disposición del gasto relativo a la concesión de subvenciones destinadas a la Promoción Deportiva para la temporada 2015/2016 por los importes y para cada uno de los beneficiarios señalados anteriormente.

CUARTO.- La presente resolución es desestimatoria del resto de solicitudes no incluidas en la relación.

QUINTO.- La notificación a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días para la aceptación de la subvención que se le concede.

SEXTO.- Elévese la presente propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2015/2016 al Presidente del IMD, por ser el órgano competente para la concesión de las mismas, en virtud de lo dispuesto en la base decimoprimera de las reguladoras para la concesión de estas subvenciones".

Tomando en consideración las facultades atribuidas en atención a lo contemplado en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 66, de fecha 2 de junio de 2000, y las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 78, de fecha 29 de junio de 2016, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldía núm. 22015/2015, de fecha 14 de julio,

RESUELVO

PRIMERO: Conceder subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2015/2016, a los clubes deportivos que se detallan a continuación:



1006754ad102120289f07e02080a0b05f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad102120289f07e02080a0b05f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/10/2016 14:22
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	19/10/2016 09:19



Ref.: ARV/FSM
 Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1516
 Trámite: Concesión.

Nº	CIF	NOMBRE DEL SOLICITANTE	MODALIDAD DEPORTIVA	VALOR DE LA LICENCIA	Nº DE LICENCIAS	IMPORTE A CONCEDER
1	G35425602	CLUB TAMARÁN GRAN CANARIA	AEROMODELISMO	23,59 €	91	2.146,69 €
2	G35920982	CLUB DEPORTIVO 64 REYES Y DAMAS	AJEDREZ	23,59 €	37	872,83 €
3	G76197375	CLUB DEPORTIVO CALLE UNO DE GRAN CANARIA	ATLETISMO	23,59 €	53	1.250,27 €
4	G35249200	CLUB CAI GRAN CANARIA	ATLETISMO	23,59 €	35	825,65 €
5	G35218239	CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS	BALONCESTO	23,59 €	134	3.161,06 €
6	G35677079	CANTERBURY SPORT CLUB	BALONCESTO	23,59 €	251	5.921,09 €
7	G35595859	CLUB DEPORTIVO TÁMBARA	BALONCESTO	23,59 €	19	448,21 €
8	G76198241	CLUB DEPORTIVO PINTADERA BASKET DE GRAN CANARIA	BALONCESTO	23,59 €	83	1.957,97 €
9	G35641059	CLUB DEPORTIVO ESPARRAGÓN	BALONCESTO	23,59 €	33	778,47 €
10	G35124791	CLUB BALONCESTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	BALONCESTO	23,59 €	101	2.382,59 €
11	G35978584	PITUFOS BASKET 2000	BALONCESTO	23,59 €	65	1.533,35 €
12	G76009364	CLUB DEPORTIVO CB ROBARI	BALONCESTO	23,59 €	227	5.354,93 €
13	G35261882	CLUB DEPORTIVO LOYOLA	BALONCESTO	23,59 €	34	802,06 €
14	G35770510	ASOC DEPORTIVA ESBISONI	BALONCESTO	23,59 €	42	990,78 €
15	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMA DE	BALONMANO	23,59 €	244	5.755,96 €
16	G35768407	BALONMANO ASIRAM ESCALERITAS	BALONMANO	23,59 €	194	4.576,46 €
17	G76186683	CLUB DEPORTIVO CRISJOFRA	BALONMANO	23,59 €	124	2.925,16 €
18	G35223429	CANTERAS U.D.	BALONMANO	23,59 €	19	448,21 €
19	G35777929	CLUB DE ESGRIMA LA SALA DE ARMAS	ESGRIMA	23,59 €	35	825,65 €
20	G35218361	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA	FÚTBOL	23,59 €	335	7.902,65 €
21	G76196559	ROSIANA	FÚTBOL	23,59 €	81	1.910,79 €
22	G35220573	CLUB LOMO BLANCO SAN JOSÉ ARTESANO	FÚTBOL	23,59 €	127	2.995,93 €
23	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	FÚTBOL	23,59 €	243	5.732,37 €
24	G35553593	CLUB DEPORTIVO ENTREGUERAS ATCO. MARZASPORT	FÚTBOL	23,59 €	115	2.712,85 €
25	G35761451	CLUB DEPORTIVO AGRUPACIÓN DEPORTIVA 7 PALMAS	FÚTBOL	23,59 €	158	3.727,22 €
26	G76076397	CLUB DEPORTIVO ROLVINTERNACIONALE	FÚTBOL	23,59 €	235	5.543,65 €



1006754ad102120289f07e02080a0b05f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad102120289f07e02080a0b05f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/10/2016 14:22
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	19/10/2016 09:19



Ref.: ARV/FSM

Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1516

Trámite: Concesión.

27	G35273705	ASOC DEPORTIVA BARRIO DEL ATLÁNTICO	FÚTBOL	23,59 €	198	4.670,82 €
28	G35341122	FÚTBOL CLUB GUANARTEME	FÚTBOL	23,59 €	129	3.043,11 €
29	G35212505	ACODETTI CLUB DE FÚTBOL	FÚTBOL	23,59 €	213	5.024,67 €
30	G35318567	CLUB UNIÓN DEPORTIVA ALMENARA	FÚTBOL	23,59 €	61	1.438,99 €
31	G35356252	CLUB DEPORTIVO UNIÓN PEÑA	FÚTBOL	23,59 €	43	1.014,37 €
32	G35764380	CLUB DEPORTIVO VIRGEN DEL PILAR	FÚTBOL	23,59 €	61	1.438,99 €
33	G35320472	CLUB DE FÚTBOL ALCARAVÁN LA SALLE	FÚTBOL	23,59 €	104	2.453,36 €
34	G35338227	UNIÓN JUVENTUD COSTA AYALA	FÚTBOL	23,59 €	53	1.250,27 €
35	G35216969	ASOC DEPORTIVA HURACÁN	FÚTBOL	23,59 €	291	6.864,69 €
36	G35091198	UNIÓN DEPORTIVA SAN ANTONIO DE LAS PALMAS	FÚTBOL	23,59 €	113	2.665,67 €
37	G35270784	UNIÓN SAN LÁZARO	FÚTBOL	23,59 €	95	2.241,05 €
38	G76097229	ASOC AREGRANCA	FÚTBOL	23,59 €	40	943,60 €
39	G35603828	CLUB DEPORTIVO ÁRBOL BONITO DE VEGUETA	FÚTBOL	23,59 €	117	2.760,03 €
40	G35227602	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN DEPORTIVA LAS TORRES	FÚTBOL	23,59 €	63	1.486,17 €
41	G35640267	CLUB DEPORTIVO PILARTEME VETERANOS	FÚTBOL	23,59 €	476	11.228,84 €
42	G35355635	ESCUELA DE FÚTBOL PUERTOS DE LAS PALMAS	FÚTBOL	23,59 €	83	1.957,97 €
43	G35680255	CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS MESAS-BACHICAO	FÚTBOL	23,59 €	61	1.438,99 €
44	G35148402	CLUB DEPORTIVO BATERÍA DE SAN JUAN	FÚTBOL	23,59 €	169	3.986,71 €
45	G35142611	UNIÓN DEPORTIVA PEDRO HIDALGO	FÚTBOL	23,59 €	89	2.099,51 €
46	G76221027	CLUB DEPORTIVO BLACK STARS ESTRELLAS NEGRAS	FÚTBOL	23,59 €	49	1.155,91 €
47	G76060433	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO PARMA	FÚTBOL	23,59 €	71	1.674,89 €
48	G35629625	CLUB DEPORTIVO DANIEL CARNEVALI	FÚTBOL	23,59 €	295	6.959,05 €
49	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	FÚTBOL	23,59 €	267	6.298,53 €
50	G35504976	CLUB DEPORTIVO APOLINARIO C.F.	FÚTBOL	23,59 €	60	1.415,40 €
51	G35245034	UNIÓN DEPORTIVA LAS COLORADAS	FÚTBOL	23,59 €	98	2.311,82 €
52	G35579911	CLUB DEPORTIVO ALCOTÁN CANARIAS	FÚTBOL	23,59 €	69	1.627,71 €



1006754ad102120289f07e02080a0b05f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad102120289f07e02080a0b05f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/10/2016 14:22
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	19/10/2016 09:19



Ref.: ARV/FSM
 Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1516
 Trámite: Concesión.

53	G35133073	UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE	FÚTBOL	23,59 €	101	2.382,59 €
54	G35385525	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL U.D. PILETAS	FÚTBOL	23,59 €	130	3.066,70 €
55	G76072578	CLUB DEPORTIVO TIMADAFE F.S	FÚTBOL SALA	23,59 €	19	448,21 €
56	G76058072	CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA ILARGUI LAS REHOYAS	GIMNASIA	23,59 €	31	731,29 €
57	V35443555	CLUB ELEGUA	GIMNASIA	23,59 €	111	2.618,49 €
58	G76118777	CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA RÍTMICA ACRORITMICS	GIMNASIA	23,59 €	26	613,34 €
59	G76135540	CLUB GYASI LAS PALMAS DE G.C.	GIMNASIA	23,59 €	25	589,75 €
60	G35220888	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE	HOCKEY	23,59 €	130	3.066,70 €
61	G35248855	ARIDAMÁN CLUB DE HOCKEY	HOCKEY	23,59 €	53	1.250,27 €
62	G35600410	ASOC DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	JUDO	23,59 €	761	17.951,99 €
63	G35972892	CLUB DEPORTIVO ARUVEC	JUDO	23,59 €	25	589,75 €
64	G35829340	CLUB DE JUDO ALEJANDRO DOBLADO	JUDO	23,59 €	65	1.533,35 €
65	G35370667	CLUB DE JUDO Y JIU JITSU TANAKA DE TRES PALMAS	JUDO	23,59 €	64	1.509,76 €
66	G35112994	GIMNASIO HERMANOS CORUÑA ASOC DEPORTIVA	JUDO	23,59 €	110	2.594,90 €
67	G76017359	CLUB DEPORTIVO POLIKATA-GURUMA	JUDO	23,59 €	145	3.420,55 €
68	G35657592	ASOC DEPORTIVA CLUB GIMNASIO ARASHI	JUDO	23,59 €	43	1.014,37 €
69	G35513563	ASOC DEPORTIVA JUDO CLUB FURANCA	JUDO	23,59 €	84	1.981,56 €
70	G35915305	CLUB DEPORTIVO DE JUDO AYTHAMI RUANO	JUDO	23,59 €	25	589,75 €
71	G76052117	CLUB DEPORTIVO KIHAKU SEMPai	KARATE	23,59 €	40	943,60 €
72	G35976240	ASOC DEPORTIVA GANKAKU G.C. CLUB DEPORTIVO	KARATE	23,59 €	20	471,80 €
73	G35831544	CLUB DEPORTIVO ACD NEKO	KARATE	23,59 €	60	1.415,40 €
74	G76066372	CLUB DEPORTIVO OPEN KARATE	KARATE	23,59 €	33	778,47 €
75	G76168772	XTREME LORENA	KARATE	23,59 €	25	589,75 €
76	G35863208	CLUB DEPORTIVO SOCHIN	KARATE	23,59 €	40	943,60 €
77	G76088558	CLUB DEPORTIVO ALEXIS HERNÁNDEZ	KARATE	23,59 €	15	353,85 €
78	G76140698	CLUB DEPORTIVO RAMÓN RAMÍREZ	LUCHAS	23,59 €	50	1.179,50 €
79	G35222116	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	NATACIÓN	23,59 €	183	4.316,97 €
80	G35315894	CLUB DEPORTIVO YACAL	TENIS DE MESA	23,59 €	72	1.698,48 €



1006754ad102120289f07e02080a0b05f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad102120289f07e02080a0b05f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/10/2016 14:22
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	19/10/2016 09:19



Ref.: ARV/FSM
 Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1516
 Trámite: Concesión.

81	G76075340	CLUB DEPORTIVO CORAZÓN DE MARÍA	VARIAS (GIMNASIA,BALONCESTO, VOLEIBOL)	23,59 €	327	7.713,93 €
82	G35993799	CLUB DEPORTIVO EVECAN SPORT	VARIAS (ATLETISMO,BALONCESTO)	23,59 €	169	3.986,71 €
83	G35343730	CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ DOMINICAS	VARIAS (AJEDREZ,GIMNASIA)	23,59 €	111	2.618,49 €
84	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	VARIAS (ATLETISMO,BALONCESTO, FÚTBOL,VOLEIBOL)	23,59 €	352	8.303,68 €
85	G76043850	CLUB DEPORTIVO FLOR DE LIS NORTE	VARIAS (FÚTBOL,FÚTBOL SALA)	23,59 €	137	3.231,83 €
86	G35251057	ASOC DEPORTIVA CLARET	VARIAS (FÚTBOL,FÚTBOL SALA)	23,59 €	139	3.279,01 €
87	G35839182	CLUB DEPORTIVO ARENAS	VARIAS (GIMNASIA,BALONCESTO)	23,59 €	84	1.981,56 €
88	G76263706	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210	VARIAS (BOXEO,KICKBOXING)	23,59 €	261	6.156,99 €
89	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	VARIAS (JUDO,LUCHA OLÍMPICA)	23,59 €	121	2.854,39 €
90	G35029115	CLUB NATACIÓN METROPOLE	VARIAS (JUDO,NATACIÓN)	23,59 €	390	9.200,10 €
91	G35512375	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	VARIAS (PATINAJE ARTÍSTICO,HOCKEY LÍNEA)	23,59 €	136	3.208,24 €
92	G35335264	CLUB DEPORTIVO VALENTI	VARIAS (TENIS DE MESA,VOLEIBOL)	23,59 €	205	4.835,95 €
93	G35523067	CLUB DEPORTIVO MARPE	VARIAS (AJEDREZ,FÚTBOL,FÚTBOL SALA,VOLEIBOL)	23,59 €	183	4.316,97 €
94	G35537711	CLUB DEPORTIVO PALMÍPEDOS	VARIAS (TENIS DE MESA,FÚTBOL SALA,VOLEIBOL)	23,59 €	174	4.104,66 €
95	G35500610	ASOC DEPORTIVA CLUB VOLEIBOL BLOCKAUT	VOLEIBOL	23,59 €	28	660,52 €
96	G35240258	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE	VOLEIBOL	23,59 €	167	3.939,53 €
97	G35500628	ASOC DEPORTIVA CLUB VOLEIBOL ADONIS	VOLEIBOL	23,59 €	51	1.203,09 €
98	G35250687	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO	VOLEIBOL	23,59 €	251	5.921,09 €
99	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	VOLEIBOL	23,59 €	170	4.010,30 €
					TOTAL	293.105,75€

SEGUNDO: Disponer el gasto relativo a la concesión de subvenciones destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2015/2016, por los importes y para cada uno de los beneficiarios señalados anteriormente.



1006754ad102120289f07e02080a0b05f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad102120289f07e02080a0b05f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/10/2016 14:22
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	19/10/2016 09:19



Ref.: ARV/FSM
 Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1516
 Trámite: Concesión.

TERCERO: La presente resolución es desestimatoria del resto de las solicitudes no incluidas en la relación.

CUARTO: Notificar a los interesados.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, se podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
 (Decreto 22015/2015, de 14 de julio)
 ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
 FELIPE MBA EBEBELE



1006754ad102120289f07e02080a0b05f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad102120289f07e02080a0b05f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/10/2016 14:22
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	19/10/2016 09:19